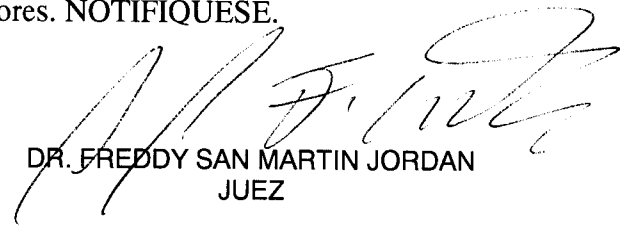


44101
Cuatro Mil Cuatrocientos Diecinueve

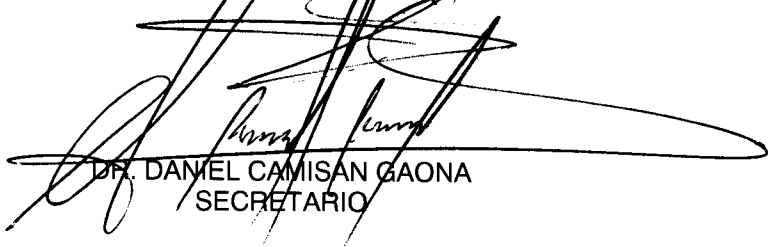
JUZGADO DECIMO QUINTO DE GARANTIAS PENALES DE PICHINCHA.

Quito, lunes 13 de junio del 2011, las 10h14. El escrito y más documentación agregada al mismo incorpórese al proceso. Póngase en conocimiento de los sujetos de esta relación procesal la recepción del proceso y la ejecutoria del Superior. El Dr. José Alfonso Puente Viteri, presenta escrito el día 13 de mayo del 2011, a las 08h45, mediante el cual interpone Acción Extraordinaria de Protección dentro del término de Ley y de conformidad con lo establecido en el Art. 62 de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y control Constitucional, dispongo remitir el proceso penal en copias certificadas a la Sala de Admisiones de la Corte Constitucional para el trámite previsto en la Ley. Por cuanto se ha dictado auto de llamamiento a juicio en contra de los señores Dr. Bolívar González Arguello y Jorge Estaly Méndez Celys, dispongo que los sujetos procesales enuncien la prueba con la que sustanciarán sus posiciones en el juicio, hecho que fuere se remitirá el proceso a la Sala de Sorteos de este Distrito Judicial a fin de que previo el sorteo de Ley se radique la competencia en uno de los Tribunales de Garantías Penales que en suerte corresponda. El Dr. José Alfonso Puente obtendrá las copias dentro del menor tiempo posible a fin de que se pueda remitirlas a la Corte Constitucional conforme se ha dispuesto en líneas anteriores. NOTIFIQUESE.




DR. FREDDY SAN MARTIN JORDAN
JUEZ

En Quito, lunes trece de junio del dos mil once, a partir de las diecisiete horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: LUIS JARAMILLO GAVILANES en la casilla No. 1612; PUENTE VITERI ALFONSO en el casillero No. 818. DR. BOLIVAR GONZALEZ ARGUELLO en el casillero No. 3647; DR. BOLIVAR GONZALEZ ARGUELLO en la casilla No. 301; DR. BOLIVAR GONZALEZ ARGUELLO en el casillero No. 2080; DR. HARMAN MONTEROS COCIOS en el casillero No. 3864; DR. HARTMAN MONTEROS COCIOS en el casillero No. 3547; JORGE MENDEZ CELYS en el casillero No. 2440; NESTOR ROMEO MELENDEZ VALLE en el casillero No. 3404. DEFENSORIA PÚBLICA en el casillero No. 5387; DRA. CASTILLO PARRA RUTH, FISCAL DE PICHINCHA en el casillero No. 3519. No se notifica a ANGEL LOZA por no haber señalado casillero. Certifico:


DR. DANIEL CAMISAN GAONA
SECRETARIO

